

El Supremo anula la condena por el acoso sexual de un brigada a una cabo

La única mujer de la Sala de lo Militar discrepa de los cuatro jueces varones

MIGUEL GONZÁLEZ
Madrid

La Sala de lo Militar del Tribunal Supremo ha anulado la condena a un año y cuatro meses de prisión impuesta a un brigada del Ejército de Tierra por un delito de abuso de autoridad, en su modalidad de trato degradante a inferior, contra una cabo. El alto tribunal ha estimado el recurso de apelación del defensor del brigada, el letrado Antonio Suárez-Valdés, quien alegó que no se pueden descartar “móviles espurios”, tales como resentimiento o enemistad, que resten credibilidad al testimonio de la presunta víctima. Curiosamente, el único voto discrepante ha sido el de la única juez que formaba parte del tribunal (Clara Martínez de Careaga) y que, al contrario que sus cuatro compañeros varones (incluido el presidente de la Sala de lo Militar, Angel Calderón), ha pedido que se confirme la condena.

Según la sentencia ahora anulada, entre septiembre y diciembre de 2010 la cabo fue objeto de diversos actos de acoso sexual por parte del entonces sargento primero y ahora brigada, quien le hacía permanecer en la oficina tras la jornada laboral para quedarse a solas con ella.

Un día, según uno de los episodios descritos, el brigada le ordenó acudir a su mesa y, cuando se dirigía a la misma, no solo no se apartó para dejarla pasar sino que “la agarró, con ánimo libidinoso, con ambas manos por la cintura, atrayéndola de espaldas hacia sí, juntando su cuerpo con el de ella, frotando su pene erecto contra las nalgas de la cabo. Inmediatamente, la cabo se giró liberándose y le manifes-

tó muy alterada: ‘Ya está bien, ya es suficiente’.

La escena fue observada desde el descansillo de la escalera por otra cabo, quien irrumpió en la oficina y se interpuso entre ambos. “No os van a creer, vosotras sois tropa y yo un suboficial”, les dijo el mando para que no le denunciaran. A raíz de estos hechos, que se repitieron durante varias semanas, la cabo “se sintió aterrorizada, angustiada, avergonzada y humillada”, según la sentencia.

Los magistrados sospechan que la víctima actúa por “móviles espurios”

La juez discrepante subraya que hubo dos testigos de los abusos más graves

El Supremo no quita gravedad a lo sucedido, pero recrimina al Tribunal Militar Territorial número 5, autor de la sentencia recurrida, que guardara “absoluto silencio” sobre la circunstancia de que, en la época en que se produjeron los hechos, la cabo ya hubiera denunciado al mando por acoso sexual y este último a su subordinada por denuncia falsa. Ambos procedimientos fueron archivados, ya que no constituían delito, pero el Supremo estima que no puede descartarse sin más que estos antecedentes “pudieran afectar a la reputación o crédito” del testimonio de la cabo.



Presentación del Observatorio de la Mujer en las Fuerzas Armadas. / ULY MARTÍN

Por el contrario, Martínez de Careaga —primer y hasta ahora única magistrada de la Sala de lo Militar del Supremo— subraya que la condena no se basó exclusivamente en el testimonio de la víctima, sino que “los dos episodios principales de trato degradante de carácter sexual fueron presenciados cada uno por un testigo [diferente]: una cabo y un soldado respectivamente”. Además, descarta que la cabo acusara al brigada por enemistad, pues no fue ella la que denunció los hechos. “No es apreciable un resentimiento que pudiera viciar la credibilidad de la denuncia sencillamente porque

no fue la víctima, sino otra persona, la que denunció al recurrente [el brigada]. Precisamente otra mujer militar, afectada por el conocimiento de un comportamiento abusivo que no debería tener cabida ni tolerancia alguna en nuestras dignísimas Fuerzas Armadas”, concluye la magistrada.

La sentencia deja constancia de que otra cabo denunció durante el juicio “haber tenido problemas en su unidad al ser presionada por algunos mandos” para que no declarase en favor de su compañera, “illegando a ser sancionada disciplinariamente de forma reiterada”.

El sobrepeso y la obesidad en niños bajan 2,5 puntos desde 2011 en España

EMILIO DE BENITO, Madrid

Los últimos datos de sobrepeso u obesidad en niños españoles de siete y ocho años muestran que este problema de salud ha bajado ligeramente en los últimos dos años. Según ha adelantado la ministra de Sanidad, Ana Mato, en la octava edición de la Convención Naos (proyecto sobre nutrición, actividad física, obesidad y sedentarismo en niños que puso en marcha el ministerio en 2004), la proporción actual de los afectados es del 43%. Hace dos años era del 45,3%.

La ministra aprovechó la reunión para adelantar algunos datos del nuevo Informe Aladino, que se va a presentar próximamente. Desglosados los grandes números, el sobrepeso ha pasado del 26,2% de los niños y niñas de 7 y 8 años en 2011 al 24,6% en 2013. En el mismo periodo, la obesidad ha pasado del 19,1% al 18,4%. Por sexos, el sobrepeso se presenta más en niñas (el 24,9% frente al 24,2% de los niños). En cambio, la obesidad afecta más a los chicos (21,4%) que a las chicas (15,5%).

Ocio pasivo

Sobre las causas de esta situación, el ocio pasivo (televisión, ordenadores, videojuegos...) y no desayunar parecen estar asociados con la presencia de sobrepeso y obesidad, dijo la ministra.

Mato consideró esta tendencia esperanzadora. “Debe animarnos a mirar hacia el futuro e impulsarnos a redoblar esfuerzos para revertir definitivamente la tendencia creciente de la obesidad infantil”, señaló, pero los datos hay que tomarlos con prudencia. El estudio se centra en los niños de siete y ocho años porque se consideran un buen indicador de lo que va a suceder en el futuro. Según la última Encuesta Nacional de Salud, entre los cinco y los nueve años es cuando hay mayor proporción de niños y adolescentes que pesan más de lo aconsejable: un 14,72% es obeso y un 22,3% sufre sobrepeso. En total, entre los niños y adolescentes de 2 a 17 años los porcentajes son el 9,56% de obesos y el 18,26% de sobrepeso.

El Informe Aladino va a hacer pública su segunda oleada. Las encuestas nacionales de salud, que se hacen desde hace más tiempo, son por eso mejores indicadores. En esta serie de estadísticas se ve que la obesidad y sobrepeso infantil se mantienen bastante estables. Por ejemplo, en 2006 los menores con sobrepeso eran el 18,67% del total, y los que tenían obesidad, el 8,94%. Como se ve, muy parecidos a los de siete años después.

Costa Rica juzga a siete personas por el homicidio del ‘defensor de las tortugas’

ÁLVARO MURILLO, San José

El ambientalista Jairo Mora, el defensor de las tortugas, fue golpeado, torturado y asesinado supuestamente por unos hombres que traficaban con huevos de tortugas en una playa de la provincia de Limón, al este de Costa Rica. Con esta acusación dio inicio ayer el juicio por el homicidio, el 31 de mayo de 2013, con siete imputados y 26 testigos, en un caso que ha puesto el signo de interrogación sobre la capacidad de Costa Rica para proteger a sus

ecologistas, y que ha convertido a Mora en un héroe popular.

La primera audiencia del juicio, que debe dictar sentencia antes de fin de año, se celebró en Limón, donde Mora, de 26 años, trabajaba como investigador de las tortugas baula o laúd. Se trata de la mayor de todas las especies de tortugas marinas, de hasta 2,3 metros y 600 kilos. Su caza es ilegal en muchos países, y están incluidas en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas.

El empeño de Mora por prote-

ger a estas tortugas le provocó conflictos con los saqueadores de huevos de esta especie hasta que sufrió una emboscada cuando patrullaba la playa de Moín con cuatro voluntarias extranjeras. Ellas fueron retenidas en una casa y él fue golpeado y atado al vehículo que le arrebataron. Lo arrastraron por la arena hasta que murió ahogado, según la acusación del Ministerio Público, que presenta como evidencia una serie de mensajes enviados desde el teléfono móvil que le robaron a Mora.

Los siete imputados se expo-

nen a una pena máxima de 35 años por homicidio, además de la pena por el robo de bienes y la privación de libertad de tres jóvenes estadounidenses y una veterinaria española en aquella noche. Fueron detenidos dos meses después del asesinato en sus casas en barrios pobres cercanos a Moín.

Los sospechosos se abstuvieron de declarar ayer en una audiencia a la que no acudieron los padres de Mora, que exigen el equivalente a 753.000 euros como compensación.